OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2101

RESOLUCIÓN 29/2016, de 6 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se publica el contenido de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 19 de abril de 2016 que resuelven los recursos de reposición interpuestos por Euskal Komunikabideen Hedapenerako Elkartea, S.A. y Eusko Media, S.L. contra el Acuerdo de 27 de julio de 2015 de otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia a favor de Radio Estudio, S.A., dictado en ejecución de Sentencia firme n.º 494/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Como consecuencia de la estimación de los recursos de reposición interpuestos por Euskal Komunikabideen Hedapenerako Elkartea, S.A. y Eusko Media, S.L., contra el Acuerdo de 27 de julio de 2015 de otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia a favor de Radio Estudio, S.A. (Acuerdo publicado mediante Resolución 34/2015, de 29 de julio, del Director de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento – BOPV n.º 153 de 14 de agosto de 2015), el Consejo de Gobierno acordó en su sesión de 19 de abril de 2016 la anulación de dicha adjudicación y la retroacción del procedimiento en lo relativo a la concesión de las licencias objeto de la Sentencia n.º 494/2014 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, exactamente al momento al que se refiere el fallo judicial a ejecutar; esto es, al momento anterior al acto de renuncia, todo ello con el fin de que se proceda a la corrección de la propuesta realizada en lo relativo a la adjudicación de las frecuencias 95.8 MHz correspondiente a la localidad de Getxo y 87.7 MHz de la localidad de Vitoria-Gasteiz hecha a favor de Radio Estudio, S.A.

A tenor del artículo 14.6 del Decreto 231/2011, de 8 de noviembre, sobre la Comunicación Audiovisual, el acto de resolución en relación al otorgamiento de las licencias objeto del concurso público para el otorgamiento de licencias para la prestación de servicios de comunicación radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia deberá ser «notificado a las personas interesadas y publicado en el Boletín Oficial del País Vasco», en los términos previstos en las bases del concurso.

Como consecuencia de que los Acuerdos del Consejo de Gobierno dictados en resolución de los recursos de reposición interpuestos, suponen la anulación de las adjudicaciones efectuadas y por lo tanto modifican el otorgamiento final de las licencias de comunicación objeto del concurso público de referencia, se realiza la presente publicación para público conocimiento de todos los interesados.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2016.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
SANTIAGO LARRAZABAL BASAÑEZ.